



INVITACIÓN A COTIZAR 137-2021

CAPÍTULO I - INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, está interesada en recibir propuestas para contratar el “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA MENOR”.

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, cuenta con un presupuesto oficial de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$135.000.000,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 546 del 27 de octubre de 2021.

1.3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación	14 de diciembre de 2021	Página WEB
Límite para recepción de preguntas	16 de diciembre de 2021 hasta las 02:00 p.m.	contratacion@unicolmayor.edu.co
Recepción de ofertas	20 de diciembre de 2021 hasta las 12:00 p.m.	Recepcionpropuestas@unicolmayor.edu.co
Verificación componente jurídico y técnico habilitante	21 de diciembre de 2021	Oficina Jurídica
Plazo subsanación documentos jurídicos y técnicos habilitantes	22 de diciembre de 2021	Oferentes
Verificación componentes subsanados	23 de diciembre de 2021	Oficina Jurídica
Verificación componente técnico-económico	24 de diciembre de 2021	Comité técnico: Profesional Universitario de Planta Física, Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Técnico Administrativo Apoyo Planta Física y Operarios Calificados de Mantenimiento de la División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos
Comunicado sobre selección de oferente		Página WEB

NOTA 1: Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página Web de la Universidad, antes de la fecha límite de recepción de ofertas de la presente *Invitación*

NOTA 2: La Universidad informará a los interesados la oferta seleccionada, mediante comunicado publicado en la página web.

052

1.4. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar oferta las PERSONAS JURÍDICAS Y/O CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES que estén legalmente habilitadas, que cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente Invitación, que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley, cuya actividad comercial u objeto social estén relacionados con el objeto de la presente invitación.

NOTA PARA PERSONAS JURIDICAS: Deberán estar inscritas en la Cámara de Comercio con matrícula vigente y con más de dos (2) años de constitución. El representante legal deberá tener las atribuciones para la firma de contratos por cuantía igual o superior al presupuesto de la presente invitación.

NOTA PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: en caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales con establecimiento de comercio y/o personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal con más de dos (2) años de constitución y cuya actividad u objeto social tengan relación directa con el requerimiento de la presente invitación. Así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en la presente invitación.

Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.
2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencias temporales o definitivas.

1.5. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

1.5.1. Plazo de ejecución

Se ha estimado un plazo de ejecución ocho (08) meses y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previa aprobación de la garantía Única por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad.

NOTA. Para el buen desarrollo del objeto a contratar, agradecemos tener plena coordinación en sus tiempos de entrega, planeación y ejecución en cumplimiento con los requerimientos de la Universidad. El CONTRATISTA deberá efectuar la entrega de los elementos objeto de la presente invitación en el Almacén de la UNIVERSIDAD, en las cantidades y fechas acordadas con los Supervisores.

1.5.2. Lugar de ejecución

Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá, D.C.

1.5.3. Forma de pago

La UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor de la orden en cuotas en proporción con los elementos efectivamente entregados en el Almacén de CONTADO COMERCIAL, es decir que se pagará

052

dentro de los treinta (30) días siguientes a la prestación del servicio objeto de la presente invitación, previa presentación de la certificación sobre cumplimiento a satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor, la correspondiente factura y una certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o quien haga sus veces, en donde se dé constancia que la entidad se encuentra al día con los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, así como el pago de los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la Ley.

1.6. OFERTAS

La Universidad NO aceptará ofertas parciales.

1.7. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

De conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 036 del 17 de septiembre de 1997, Resolución 1208 de 2005 y la Resolución 396 del 27 de abril de 2006, la presente invitación y el Contrato que se celebre se sujetan al derecho privado y a la normatividad de LA UNIVERSIDAD.

La presentación de la propuesta implica la aceptación por el OFERENTE de las reglas contenidas en la presente invitación a cotizar, así como las previstas en las Normas y las disposiciones institucionales de LA UNIVERSIDAD. La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno. Ésta será evaluada internamente por la Universidad, de acuerdo con su régimen propio de contratación.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la invitación o no contratar la misma.

CAPITULO II - PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en estos términos de referencia y sus modificaciones e incluirá dentro de ella toda la información exigida.

La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la Universidad formarán parte integral del contrato. Se considera como documento oficial de la invitación, el que reposa en la División Servicios Administrativos de la Universidad.

2.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá enviarse, junto con sus anexos **DEBIDAMENTE FIRMADA** por el Representante Legal, en la División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos al correo electrónico recepcionpropuestas@unicolmayor.edu.co (en la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente invitación) de la siguiente forma:

- En el asunto: Número de la invitación y Razón Social.
- En el cuerpo: Datos del contacto o contactos de los encargados de la presentación de la oferta comercial, información del oferente, listado y de ser necesario descripción de los documentos adjuntos.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. En caso de presentarse errores en el resultado final de la sumatoria

092

de la propuesta económica, la Universidad, con base en los valores unitarios efectuará la operación matemática respectiva.

2.2. COMUNICACIONES

Cualquier comunicación con la UNIVERSIDAD podrá dirigirse al correo electrónico contratacion@unicolmayor.edu.co o en la Recepción de la Universidad ubicada en la Calle 28 5B-02, en la ciudad de Bogotá.

La UNIVERSIDAD enviará a los proponentes cualquier comunicación al correo electrónico registrado en el Anexo 1 de la propuesta presentada.

2.3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha límite de recepción de propuestas de la presente invitación. La Universidad podrá solicitar, si ello fuera necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta y por ende la ampliación de la garantía de seriedad por el término que se requiera.

Si por cualquier circunstancia se amplía el trámite del proceso y el proponente presenta una ampliación a la garantía de seriedad de la propuesta que abarque este término, se entenderá, con el hecho de la presentación de dicha ampliación que mantiene la totalidad de las condiciones de la oferta.

CAPITULO III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Universidad requiere contratar el SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA MENOR, de acuerdo con las siguientes especificaciones y cantidades, las cuales, son la base para la elaboración del ANEXO 2, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACEITE USOS MÚLTIPLES 90 ML	BOTELLA	10
2	ACOPLE LAVAMANOS CON REGISTRO	UNIDAD	15
3	ACOPLE SANITARIO CON REGISTRO	UNIDAD	15
4	ADHESIVO EN POLVO PREMEZCLADO EN FÁBRICA Y DE BASE CEMENTOSA, AGREGADOS DE GRANULOMETRÍAS SELECCIONADAS Y ADITIVOS, SOLO REQUIERE SER MEZCLADO CON AGUA X 25 KG	BULTO	5
5	ADHESIVO INSTANTÁNEO UNIVERSAL DE AVANZADA TECNOLOGÍA, RESISTENTE AL AGUA, SECA TRANSPARENTE. SIN SOLVENTES X 3 G	UNIDAD	10
6	ADHESIVO SELLADOR POLIURETANO, BLOQUEADOR DE HUMEDAD, IMPERMEABILIZANTE DE LADRILLOS	UNIDAD	3
7	ALICATE 7" CUERPO FORJADO, FABRICADO EN ACERO CROMO NÍQUEL, CON RECUBRIMIENTO ANTI-CORROSIÓN, QUIJADAS MAQUINADAS, MANGOS RECUBIERTOS CON DOBLE PLASTISOL ANTI-DESILIZANTE	UNIDAD	4

8	ALICATE PUNTA LARGA CORTANTE 6" CUERPO FORJADO, FABRICADO EN ACERO CROMO NÍQUEL, CON RECUBRIMIENTO ANTI-CORROSIÓN, QUIJADAS MAQUINADAS, MANGOS RECUBIERTOS CON DOBLE PLASTISOL ANTI-DESGLIZANTE	UNIDAD	1
9	ANDAMIOS TORRE CERTIFICADOS: ÁREA DE LA BASE: 0,73 M X 1,40 M TIPO BASE: BASE MÓVIL CON RUEDAS ALTURA PLATAFORMA DE TRABAJO: 3 MTS TORNILLO NIVELADOR: TORNILLO ROSCADO DE 38 MM - GRADUABLE ALTURA EFECTIVA DE TRABAJO: 5 MTS ESCALERAS DE ASCENSO: INTERNO CON ESCALERA BARANDAS DE SEGURIDAD: CADA 2 M Y EN EL ÁREA DE TRABAJO PLATAFORMAS: PLATAFORMAS METÁLICAS Y DE ACCESO INTERNO	UNIDAD	1
10	ANDAMIOS TORRE CERTIFICADOS: ÁREA DE LA BASE: 1,40 M X 1,40 M TIPO BASE: BASE MÓVIL CON RUEDAS ALTURA PLATAFORMA DE TRABAJO: 6 MTS TORNILLO NIVELADOR: TORNILLO ROSCADO DE 38 MM - GRADUABLE ALTURA EFECTIVA DE TRABAJO: 8 MTS ESCALERAS DE ASCENSO: INTERNO CON ESCALERA BARANDAS DE SEGURIDAD: CADA 2 M Y EN EL ÁREA DE TRABAJO PLATAFORMAS: PLATAFORMAS METÁLICAS Y DE ACCESO INTERNO	UNIDAD	1
11	AMARRES TEJAS	UNIDAD	100
12	ÁRBOL DE ENTRADA CISTERNA	UNIDAD	20
13	ÁRBOL DE SALIDA CISTERNA	UNIDAD	20
14	ARNÉS DE SEGURIDAD: ESTILO CRUZADO ARGOLLA DORSAL Y ESTERNAL. ARGOLLAS DE CADERA PARA POSICIONAMIENTO. HEBILLAS DE TRASLAPE A NIVEL FEMORAL Y ABDOMINAL. CUBRE ETIQUETA. PORTA ESLINGA DOBLE. NORMA ANSI/ASSE Z359.11	UNIDAD	3
15	ASIENTO SANITARIO	UNIDAD	10
16	BALASTRO SLIM X 48 W	UNIDAD	25
17	BALASTRO SLIM X 59 W	UNIDAD	25
18	BALASTRO T8 X 32 W	UNIDAD	20
19	BALDOSA EN CERÁMICA BLANCA 30 X 30	CAJA	2
20	BALDOSA EN CERÁMICA NEGRA 30 X 30	CAJA	2
21	BATERÍAS PARA TALADRO JUEGO X 2 14.4 VOLTIOS 2 UNIDADES DE 14.4 V 3.0 AH DW9094 NI-MH REEMPLAZO PARA BATERÍA DEWALT 14.4 V XRP DC9091 DW9091 DW935 DE9038 DE9091 DE9092	SET X 1	1
22	BATERÍAS PARA ATORNILLADOR INALÁMBRICO 12 V 1500 MAH BATERÍA DE NICD PARA DEWALT DW9071 DW9072 DC9071 DE9037 DE9071 DE9072 DE9074 DE9075 152250 – 27 397745 – 01	SET X 1	1
23	BISAGRA 1 1/2 2" CAJA POR 12 UND.	CAJA	5

092

24	BOMBILLO LED 10 W E14 LUZ BLANCA	UNIDAD	200
25	BOMBILLO LED 20 W E27	UNIDAD	60
26	BÓXER X 750 C.C.	BOTELLA	2
27	BROCA METAL ¼	UNIDAD	10
28	BROCA TUNGSTENO ¼	UNIDAD	20
29	BROCHAS 5"	UNIDAD	20
30	BROCHAS 3"	UNIDAD	20
31	BROCHAS 4"	UNIDAD	20
32	CABLE ENCAUCHETADO 12 X 3	ROLLO	1
33	CABLE ROLLO DUPLEX 10 X 100 MTS.	ROLLO	1
34	CABLE ROLLO DUPLEX 12 X 100 MTS.	ROLLO	1
35	CABLE ROLLO DUPLEX 14 X 100 MTS.	UNIDAD	1
36	CANDADO 20 MM	UNIDAD	20
37	CANDADO 30 MM	UNIDAD	20
38	CANDADO 40 MM	UNIDAD	10
39	CAUTÍN	UNIDAD	1
40	CEMENTO X 25 KG	BULTO	6
41	CHAPA BOLA, METÁLICA ALCOBA	UNIDAD	25
42	CHAPA CAJÓN NIQUELADO 19 X 22 MM	UNIDAD	50
43	CHAPA CERRADURA PARA GUANTERA	UNIDAD	20
44	CHAZO PLÁSTICO ¼	UNIDAD	1000
45	CHAZO PLÁSTICO 5/16	UNIDAD	1000
46	CHAZO PLÁSTICO CON TORNILLO 1 1/4 X 1	UNIDAD	1000
47	CHAZO PUNTILLA ¼	UNIDAD	1000
48	CHAZO PUNTILLA 1/4 3"	UNIDAD	1000
49	CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ 19 MM X 5 M EXTRA-FUERTE VHB 4910, CON UN ADHESIVO DE CELDA COMPLETAMENTE CERRADA, ALTA RESISTENCIA A RAYOS UV	ROLLO	5
50	CINTA AISLANTE X 20 MTS.	UNIDAD	25
51	CINTA DE ENMASCARAR 2" X 40 M	UNIDAD	20
52	CORTA VIDRIOS: CABEZA METÁLICA CON CUCHILLAS DE CARBURO DE TUNGSTENO DE LARGA DURACIÓN DE 3,5 MM, MANGO METÁLICO CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE, SISTEMA AUTOLUBRICANTE	UNIDAD	1
53	DESTAPA CANECAS	METRO	2
54	DESTORNILLADOR PLANO PROBADOR DE VOLTAJE DE 127 VCA Y BROCHE TIPO PLUMA, FOCO DE NEÓN INTERNO	UNIDAD	5
55	DISCO DIAMANTADO PARA PULIDORA CONTINUO 4 1/2" CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 80 M/S	UNIDAD	5
56	DISCO DIAMANTADO PARA PULIDORA SEGMENTADO 4 1/2" CORTE SECO O HÚMEDO CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 80 M/S	UNIDAD	5
57	DISCO ABRASIVO CORTE METAL 7"	UNIDAD	10
58	DISCO ABRASIVO REMOCIÓN PINTURA 7"	UNIDAD	10

092

59	ESLINGA DIELÉCTRICA DE POSICIONAMIENTO Y/O RESTRICCIÓN, ARMADURA.	UNIDAD	3
60	ESCALERA CERTIFICADA TIJERA 3 PASOS FIBRA DE VIDRIO	UNIDAD	2
61	ESCALERA CERTIFICADA TIJERA 4 PASOS FIBRA DE VIDRIO	UNIDAD	1
62	ESCALERA TIJERA 5 PASOS FIBRA DE VIDRIO	UNIDAD	1
63	ESCALERA CERTIFICADA TIJERA 10 PASOS FIBRA DE VIDRIO	UNIDAD	1
64	ESCALERA CERTIFICADA TIJERA 12 PASOS FIBRA DE VIDRIO	UNIDAD	1
65	ESCALERA CERTIFICADA TIJERA 40 PASOS FIBRA DE VIDRIO	UNIDAD	1
66	ESMALTE BLANCO	GALÓN	4
67	ESMALTE CAOBA	GALÓN	4
68	ESMALTE NEGRO	GALÓN	4
69	ESPÁTULA 2"	UNIDAD	30
70	ESPÁTULA 3"	UNIDAD	30
71	ESPÁTULA 4"	UNIDAD	30
72	ESPÁTULA PLÁSTICA 6"	UNIDAD	6
73	ESTUCO PLÁSTICO	GALÓN	25
74	FRENO DE CUERDA DISEÑADO PARA TRABAJAR CON LÍNEAS DE VIDA VERTICALES DE 5/8" (16 MM) LÍNEA DE CONEXIÓN SIMPLE DE 0,25 M GANCHO DE 3/4" SE INSTALA Y DESINSTALA FÁCILMENTE EN CUALQUIER PUNTO DE LA LÍNEA VERTICAL SE DESPLAZA A LO LARGO DE LA CUERDA HACIA ARRIBA Y HACIA ABAJO SIN DIFICULTAD. MATERIAL DEL FRENO: ACERO INOXIDABLE MATERIAL DE LA LÍNEA: POLIÉSTER AT	UNIDAD	2
75	FUMIGADORA: CILINDRADA 62 CM ³ POTENCIA 2.8 KW DESCARGA DE LÍQUIDO 4 L/MIN PESO 12 KG	UNIDAD	1
76	GRATA TIPO CEPILLO EN ACERO	UNIDAD	5
77	GUADAÑA: CILINDRADA 41.5 CM ³ POTENCIA 1.5 KW PESO SIN EQUIPO DE CORTE 7.2 KG VOLUMEN DEL TANQUE 0.95 L	UNIDAD	3
78	HIDROLAVADORA: TIPO DE CORRIENTE. (V/HZ) 127 / 60 PRESIÓN (PSI) MÁX. 2000 CAUDAL DE AGUA (L/H) MÁX. 360 POTENCIA DE CONEXIÓN (W) 1600 PESO SIN ACCESORIOS. (KG) 15 PESO CON EMBALAJE INCLUIDO. (KG) 20 DIMENSIONES (L x A x H). (MM) 344 X 396 X 875	UNIDAD	2
79	HOJAS SEGUETA 12X24 BIMETÁLICA	UNIDAD	50

092

80	JUEGO DE 13 LLAVES BRISTOL MILIMETRICAS CON ORGANIZADOR, FORJADAS EN ACERO AL CROMO VANADIO, RECUBRIMIENTO SATINADO 3 VECES MÁS RESISTENTE A LA CORROSIÓN, ORGANIZADOR PLÁSTICO ABATIBLE CON MEDIDAS, CONTENIDO: 1 LLAVE DE 3/64", 1 LLAVE DE 1/16", 1 LLAVE DE 5/64", 1 LLAVE DE 3/32", 1 LLAVE DE 7/64", 1 LLAVE DE 1/8", 1 LLAVE DE 9/64", 1 LLAVE DE 5/32", 1 LLAVE DE 3/16", 1 LLAVE DE 7/32", 1 LLAVE DE 1/4", 1 LLAVE DE 5/16", 1 LLAVE DE 3/8"	UNIDAD	1
81	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES PROFESIONALES TORX, 8 PIEZAS, TIPO LLAVERO, ESTRUCTURA BI-MATERIAL CON TEXTURA PATENTADA, DISEÑO ERGONÓMICO, 8 PIEZAS, T9, T10, T15, T20, T25, T27, T30, T40, EMPAQUE ENTARJETADO	UNIDAD	1
82	JUEGO DE 2 DESTORNILLADORES, PALA Y ESTRELLA, PUNTA MAGNÉTICA, LARGO 10 CENTÍMETROS BARRA EN CROMO-VANADIO, PUNTA IMANTADA, FACILITANDO EL ENCAJE DE LA PUNTA EN EL TORNILLO, MANGO CON DISEÑO INNOVADOR, ORIFICIO EN EL MANGO PARA FACILITAR EL ALMACENAJE	SET X 2	3
83	LAMINAS DE MINERAL 60X60	UNIDAD	50
84	LAMINAS DE MINERAL 1.20X60	UNIDAD	50
85	LÁMINAS DE FIBROCEMENTO	UNIDAD	10
86	LÁMPARAS LED 18W 8", REDONDA DE INCRUSTAR	UNIDAD	30
87	LÁMPARAS LED 18W 8", REDONDA DE SOBREPONER	UNIDAD	15
88	LÁMPARAS LED 60X60 DE SOBREPONER INCLUYE SOPORTE	UNIDAD	30
89	LAVAMANOS DE EMPOTRAR, BLANCO DE 47 CM	UNIDAD	5
90	LÍNEA DE VIDA ENCAPSULADA: LÍNEA DE VIDA VERTICAL FABRICADA EN CUERDA POLIÉSTER 16 MM CON BLINDAJE TRENZADO, 220 FILAMENTOS UTILIZADA TAMBIÉN COMO ESTÁTICA. MOSQUETÓN ESTRUCTURERO DE 2 1/4" EN ACERO FORJADO CON RESISTENCIA DE 22.2 KN CON CIERRE DE DOBLE TRABA Y OJO EN CUERDA EN OTRO EXTREMO PARA APLICAR CONTRAPESO. MÁXIMA FUERZA DE DETENCIÓN: 4.0 KN. CUMPLE CON RECOMENDACIONES DE OSHA. EL PUNTO DE ANCLAJE DEBE POSEER UNA CARGA MÍNIMA DE RUPTURA DE 5000 LBF. UTILIZADA CON DESLIZADOR DE BLOQUEO AUTOMÁTICO 16MM.	UNIDAD	2
91	LLANA METÁLICA MANGO MADERA 28X13	UNIDAD	3
92	LIJA NO. 150	HOJA	100
93	LIJA NO. 180	HOJA	100
94	LINTERNAS	UNIDAD	1
95	LÍQUIDO PENETRANTE AEROSOL	UNIDAD	1
96	LLAVES LAVAPLATOS PARED CUELLO DE GANZO	UNIDAD	10
97	MANIJAS CISTERNA	UNIDAD	30
98	MARCO DE SEGUETA 12"	UNIDAD	3
99	MARTILLO CABO DE MADERA 13 ONZ	UNIDAD	3
100	MARTILLO CABO DE MADERA 20 ONZ	UNIDAD	3
101	MOTOSIERRA: CILINDRADA 7 CM ³ POTENCIA 4.5 KW LONGITUD DE ESPADA RECOMENDADA, MÍN-MÁX 70 CM PESO SIN EQUIPO DE CORTE 7.6 KG	UNIDAD	2

092

102	MOSQUETÓN EN ACERO DE 35 KG (8.000 LIBRAS), SEGURO AUTOMÁTICO, TIPO D ASIMÉTRICO. CERTIFICACIÓN CE1019 EN 362.	UNIDAD	4
103	MULTITOMAS PORTA FUSIBLE DE SEIS SALIDAS	UNIDAD	15
104	ORGANIZADOR DE CABLE 1.2 CM DE ANCHO X 15 MT DE LARGO	UNIDAD	3
105	PINTURA DEMARCACIÓN - TRÁFICO PESADO	UNIDAD	3
106	PISTOLAS DE CALAFATEO	UNIDAD	2
107	PISTOLA PARA PINTAR EN ALUMINIO DE 600 CM3 PISTOLA DE SPRAY ALIMENTADA POR SUCCIÓN, CON BOQUILLA DE 1,3 MM QUE CUBRE UN ÁREA DE PINTADO DE 150 MM, CON DOBLE TOBERA Y VASO METÁLICO	UNIDAD	1
108	PULIDORA 4 – 1/2 PULGADAS GARANTÍA 3 AÑOS, PESO SIN EMPAQUE: 6 KG, MEDIDAS DEL PRODUCTO SIN EMPAQUE: LARGO 56,64 CMS / ANCHO: 12,95 / ALTO: 20,07 CMS, VELOCIDAD: 11000 RPM, POTENCIA 1700 W, DIÁMETRO DISCO: 4 1/2 PULGADAS, CARACTERÍSTICAS: ESMERIL 4-1/2" CAMBIO RÁPIDO DEL DISCO CARBONES CON AUTO STOP, ARRANQUE PROGRESIVO, PROTECCIÓN CONTRA CORTE DE CORRIENTE, SISTEMA DE PROTECCIÓN DE SOBRECARGA Y TEMPERATURA, SISTEMA DE EXPULSIÓN DE POLVO	UNIDAD	1
109	PUNTILLA ACERO CEMENTO 1/2"	CAJA	1
110	PUNTILLA ACERO CEMENTO 1"	CAJA	1
111	PUNTILLA MADERA 1/2"	CAJA	1
112	PUNTILLA MADERA 1 1/2"	CAJA	1
113	PUNTILLA MADERA 2"	CAJA	1
114	REFLECTOR LED 50W	UNIDAD	10
115	REFLECTORES LED 200W	UNIDAD	20
116	REMACHADORA MANUAL TRABAJO PESADO 4 BOQUILLAS	UNIDAD	3
117	REMACHE CABEZA NORMAL 5/16	UNIDAD	1000
118	REMACHE POP GRANDE 1/4	UNIDAD	1000
119	RODILLOS DE FELPA 3"	UNIDAD	10
120	RODILLOS DE FELPA 5"	UNIDAD	15
121	RODILLOS DE FELPA 9"	UNIDAD	30
122	ROLLO DE CARTÓN CORRUGADO X 100 MTS	ROLLO	1
123	ROLLO TEFLÓN	UNIDAD	10
124	ROTOMARTILLO FRECUENCIA DE IMPACTO 0-5500 GPM FUERZA DE IMPACTO 2.9 JOULS VELOCIDAD SIN CARGA 1.500 RPM POTENCIA 800 W PESO 2.6 KG 3 MODOS DE MANEJO: TALADRADO, CINCELADO Y PERCUSIÓN EMBRAGUE DE SEGURIDAD DISEÑO COMPACTO Y LIVIANO PARA UN USO MÁS CÓMODO VELOCIDAD VARIABLE REVERSIBLE	UNIDAD	1
125	SELLANTE LARGO SILICONADO	UNIDAD	10

02

126	SIFÓN LAVAMANOS REJILLA COMPLETO	UNIDAD	10
127	SIFÓN LAVAPLATOS COMPLETO	UNIDAD	10
128	SILICONA TRANSPARENTE	UNIDAD	8
129	SOCKET T8	UNIDAD	50
130	SOGA POLIPROPILENO 13MM X15M	UNIDAD	2
131	SOLDADURA HO E-6013 1/8 KG	UNIDAD	5
132	SOPLADORA DE HOJAS: VOLUMEN DE AIRE DE ALTA CAPACIDAD CON TECNOLOGÍA DE VENTILADOR DE TURBINA. CONTROL DE 2 VELOCIDADES PARA VERSATILIDAD (360-450 CFM). BOQUILLA DE AIRE HYPER-STREAM PARA CONDICIONES EXTRA DURAS. DISEÑO DINÁMICO DE FLUJO DE AIRE PARA UN RENDIMIENTO MÁXIMO. OPERACIÓN LIGERA Y ERGONÓMICA CON UNA SOLA MANO. RETENEDOR DE CABLE PARA SOPLAR HOJAS SIN PROBLEMAS. MONTAJE SIMPLE SIN HERRAMIENTAS. ABORDE LAS HOJAS Y LOS ESCOMBROS ALREDEDOR DE SU JARDÍN Y SU HOGAR RÁPIDAMENTE Y CON FACILIDAD. 90 MINUTOS DE TIEMPO DE CARGA.	UNIDAD	1
133	TALADRO: GARANTÍA 3 AÑOS. POTENCIA MÁXIMA 550-750 W. MEDIDAS DEL PRODUCTO SIN EMPAQUE: LARGO 38,6 CMS / ANCHO: 8,2 / ALTO: 23,6 CMS - CON EMPAQUE: LARGO 39,4 CMS / ANCHO: 24,4 / ALTO: 18 CMS. TIPO DE VELOCIDAD VARIABLE REVERSIBLE. VELOCIDAD 0 - 2.700 RPM. POTENCIA 700W. PESO SIN EMPAQUE: 2,7 KG. - CON EMPAQUE: 5,7 KG. MOVIMIENTO PERCUTOR. TIPO DE TRABAJO INDUSTRIAL. TIPO TALADROS ALÁMBRICOS. CARACTERÍSTICAS TALADRO PERCUTOR 1/2-PULG, 700W, 0-1100/0-2700RPM, TALADRO PERCUTOR CONSTRUIDO EN RODAMIENTOS PARA MAYOR DESEMPEÑO, DISEÑO ERGONÓMICO PARA MAYOR COMODIDAD DE USO. MANDRIL 1/2-PULG (13 MM). VOLTAJE 110 V. MECANISMO ALÁMBRICO. MOTOR DE 7.8 AMPERIOS DE ALTO RENDIMIENTO Y CON PROTECCIÓN. MANDRIL DE 1/2 PULG. AMPERAJE: 7,8 AMP. VELOCIDAD DE GIRO EN VACÍO: 0 - 1100 / 0-2700 RPM. FRECUENCIA DE IMPACTO: 0 - 19000 / 0 - 46000 GPM	UNIDAD	2
134	TEJA PLÁSTICA #6	UNIDAD	20
135	TEJA PLÁSTICA #8	UNIDAD	20
136	THINNER	GALON	5
137	TIJERAS DE LÁMINA	UNIDAD	1
138	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1/2"	UNIDAD	1000
139	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1/4"	UNIDAD	1000
140	TORNILLO PARA DRYWALL 1/2"	UNIDAD	1000
141	TUBO T8 X 17W	UNIDAD	500
142	TUBO T8 X 32W	UNIDAD	800
143	TUBOS PVC PRESIÓN TRÁFICO PESADO 1/2 X6M	UNIDAD	5
144	TUBOS PVC PRESIÓN TRAFICO PESADO 1 1/2" X6M	UNIDAD	5
145	TUBOS PVC PRESIÓN TRAFICO PESADO 1" X6M	UNIDAD	5
146	TUBOS PVC PRESIÓN TRAFICO PESADO 3/4 X6M	UNIDAD	5
147	IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO DE ALTAS PRESTACIONES. APLICACIÓN EN FRIO DE ALTA ELASTICIDAD.	CUÑETE POR 5	5

092

		GALONES	
148	TELA POLIÉSTER PARA IMPERMEABILIZACIÓN EN FRIO ROLLO DE 1 MTS X 50 MTS	ROLLO	3
149	VINILO TIPO 1	CUÑETE	32
150	MULTÍMETRO DIGITAL DE MANO, TEMPERATURA, TESTER CARACTERÍSTICAS GENERALES PODER BATERÍA 1.5 V (R03) X 2 (INCLUIDAS) PANTALLA LCD: 66 MM X 51 MM COLOR DEL PRODUCTO: ROJO Y GRIS PESO DEL PRODUCTO: 206 G (PILAS INCLUIDAS) TAMAÑO DEL PRODUCTO: 134 MM X 77 MM X 47 MM ACCESORIOS ESTÁNDAR: BATERÍAS, CABLES DE PRUEBA, TERMOPAR TIPO K. SOPORTA CAÍDAS DE 2 METROS. TRABAJA DE FORMA SEGURA EN UN ENTORNO CAT II 600 V. VOLTAJE DC (V) 200 MV / 2 V / 20 V / 200 V / 600 V ± (0.5% + 2). VOLTAJE CA (V) 200 V / 600 V ± (1.2% + 3) CORRIENTE DC (A) 2000 µA / 20 MA / 200 MA / 10 A ± (1% + 2). RESISTENCIA (Ω) 200 Ω / 2 KO / 20 KO ± (0.8% + 2) / 200 KO / 20 MO. TEMPERATURA -40 - 1000 ± (1% + 4) Y -40 ~ 1832 ± (1.5% + 5). MEDICIÓN DE CONTINUIDAD CON BUZZER. MEDICIÓN DE DIODOS. RECuento DE PANTALLA 2000. APAGADO AUTOMÁTICO / RETROILUMINACIÓN AUTOMÁTICA APAGADA SI TEST DE DIODO / ZUMBADOR DE CONTINUIDAD SI PRUEBA DE CAÍDA DE 2 M / SOPORTE DE Sonda DE PRUEBA SI. SELECCIÓN DE RANGO: MANUAL	UNIDAD	1

NOTA 1. La Universidad requiere ficha técnica de los elementos sombreados en el cuadro anterior, las cuales, deben entregarse en su totalidad junto con la propuesta y sus anexos en la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente invitación.

NOTA 2. Se deben ofertar elementos originales, de marcas reconocidas, no remanufacturados y sus costos deben ajustarse a precios reales y actuales del mercado.

NOTA 3. Se debe utilizar el formato en EXCEL suministrado por la Universidad sin modificar ninguna celda ni columna. Para acceder al ANEXO 2 utilice el link correspondiente.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL PROPONENTE

- ✓ Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el Supervisor de la Orden y realizar los ajustes a que haya lugar de acuerdo con los niveles de servicio ofrecidos.
- ✓ Entregar una vez culmine el plazo de ejecución mediante inventario a la Universidad y por conducto del Supervisor designado, los documentos que se encuentren en su poder en formato físico y/o electrónico producto del objeto contratado, si a ello hubiere lugar.
- ✓ Acatar los principios y valores establecidos en el Código de Ética de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- ✓ Actuar con la debida transparencia, idoneidad, celeridad y publicidad en todas las actividades.
- ✓ Cumplir con el objeto establecido en la presente invitación y desempeñar todas las actividades y obligaciones pactadas.

052

3.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROPONENTE

- ✓ Entregar los insumos, de acuerdo a los requerimientos de la Universidad en un lapso de a 12 horas.
- ✓ Recoger y cambiar en un lapso de 8 a 12 horas los insumos de ferretería y eléctricos, que presenten imperfectos, no se ajusten a la referencia solicitada y no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas para su uso.
- ✓ Transportar, hasta el sitio donde sea requerido por la Universidad, los insumos de ferretería, eléctricos y maquinaria menor.
- ✓ Realizar el cargue y descargue de los insumos de ferretería, eléctricos y maquinaria menor, hasta el área destinada por la Universidad para su almacenamiento.

CAPÍTULO IV - CONDICIONES DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO HABILITANTES
--

4.1. COMPONENTE JURÍDICO (*cumple o no cumple*)

Se verificará que la documentación allegada con cada propuesta y su contenido, se encuentre presentada de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los términos de referencia.

A esta verificación no se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE O NO CUMPLE.

El OFERENTE deberá anexar a su propuesta la siguiente documentación, para lo cual, en el mismo orden en el que se relacionan a continuación, incluirán un separador para identificar cada uno de los siguientes documentos, así:

4.1.1 Formato para propuesta de oferentes o proveedores de bienes y/o servicios

El oferente deberá allegar el Formato propuesta de oferentes o proveedores de bienes y/o servicios diligenciado en su totalidad y firmado por el Representante Legal, mediante el ANEXO 1 de la presente invitación.

4.1.2 Certificado de existencia y representación legal

Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario con respecto a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo, el certificado debe indicar en forma expresa la actividad comercial u objeto social, las cuales deben estar directamente relacionadas con el objeto de la presente invitación.

En el evento que el Representante Legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato por exceder las cuantías señaladas en el respectivo mandato, deberá acompañar el documento en el que conste la autorización de la Junta Directiva o Asamblea, según la naturaleza de constitución de cada proponente ante la Cámara de Comercio.

Para los casos de Consorcio o Uniones Temporales, cada una de las empresas que Conforman el consorcio o la unión temporal deberá cumplir con este requisito en la forma indicada.

4.1.3 Cédula de ciudadanía del representante legal.

El proponente deberá presentar la respectiva fotocopia de la cédula de ciudadanía o extranjería del representante legal.

082

Para los casos de Consorcio o Uniones Temporales, cada una de las empresas que Conforman el consorcio o la unión temporal deberá cumplir con este requisito en la forma indicada.

4.1.4 Registro Único Tributario – RUT Vigente.

De acuerdo con el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, el proponente debe estar inscrito en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en el Registro Único Tributario, por tanto, debe presentar copia del certificado correspondiente expedido por la DIAN.

Para los casos de Consorcio o Uniones Temporales, cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal deberá cumplir con este requisito en la forma indicada.

4.1.5 Garantía de Seriedad de la Propuesta firmada por el Representante Legal.

El PROPONENTE deberá anexar una garantía expedida en formato de ENTIDADES ESTATALES a favor de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca identificada con el NIT 800.144.829-9 que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente mínimo al veinte por ciento (20%) del valor de su propuesta, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país.

En caso de prórroga del cierre del proceso, la vigencia de esta Garantía deberá ser ampliada de conformidad con lo requerido por la Universidad. La póliza debe ser tomada a nombre del proponente, con la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio establezca que la firma podrá identificarse con sigla.

NOTAS:

El proponente deberá aportar Original de la Garantía de seriedad de la propuesta, debidamente firmada por el tomador y allegar constancia de pago de la prima correspondiente y/o incluirse constancia de que la garantía no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

Los proponentes no seleccionados, podrán retirar la póliza en la División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos, una vez culmine la etapa de adjudicación.

Al PROPONENTE se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta, en el evento que:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre del proceso, excepto cuando el retiro de dicha propuesta, obedezca a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad o no cumpla con las garantías contractuales.

ASPECTO	
1	Formato para propuesta de oferentes o proveedores de bienes y/o servicios.
2	Certificado de existencia y representación legal.
3	Cédula de ciudadanía o extranjería del representante legal.

4	Registro Único Tributario – RUT Vigente.
5	Garantía de Seriedad de la Propuesta firmada por el representante legal.

4.2. COMPONENTE TÉCNICO HABILITANTE

En este aspecto el área solicitante realizará la verificación de la información consignada en los siguientes documentos, así:

4.2.1. Soportes de cumplimiento de contratos - Experiencia

Como requisito habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia mediante DOS (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos suscritos y ejecutados, cuyo objeto esté relacionado con la presente invitación y terminados dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación y que su sumatoria ascienda como mínimo al valor del presupuesto oficial de la presente invitación.

Cada certificación o acta de liquidación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- ✓ Nombre o razón social del proponente.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Nombre y firma de quien expide la certificación.
- ✓ Fecha de inicio y terminación.
- ✓ Calificación o medición frente al servicio prestado por el contratista

Si en alguna propuesta se relacionan más de dos (2) certificaciones, se tendrán en cuenta únicamente las dos (2) indicadas en la fecha más próxima a la apertura de la convocatoria.

En caso de que la experiencia a acreditar del proponente haya sido como integrante de un consorcio o unión temporal debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Con el fin de verificar esta información y de no encontrarse contemplada en el acta de liquidación o certificación deberá anexar el documento de conformación del consorcio o unión temporal sobre el que se certifica la experiencia.

4.2.2. Propuesta técnico económica

El proponente deberá presentar la propuesta técnico económica (Archivo en Excel) mediante el uso obligatorio del formato establecido en el ANEXO 2, con el cumplimiento de todos los requerimientos señalados en el capítulo III Especificaciones Técnicas de la presente Invitación a Cotizar.

En el citado anexo, el proponente encontrará los espacios para diligenciar la siguiente información para todos los ítems, objeto de la presente invitación, así:

- Elemento ofertado (nombre, especificaciones y presentación)
- Marca del elemento ofertado
- Valor unitario del ítem

052

- Valor del IVA, en caso que aplique
- Valor total equivalente al valor unitario más IVA (en caso que aplique) por la cantidad ofertada del ítem

NOTAS IMPORTANTES:

1. En la propuesta enviada por correo electrónico deberán mantenerse todos los ítems que están en el Anexo 2, conservando el mismo orden en el que están relacionados, independientemente que sean cotizados o no.

2. El diligenciamiento de la totalidad de las casillas es de carácter obligatorio, en el caso que se diligencie solamente el valor unitario, éste ítem no será considerado.

Si en concepto de la Universidad es necesaria alguna aclaración, ésta será solicitada mediante correo electrónico.

Los precios unitarios antes de impuestos de ley no sufrirán variación durante el tiempo de validez de la oferta y de ejecución de la orden y servirán de base para la selección del proponente.

En el evento en que se ofrezcan DESCUENTOS, éstos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, sin centavos y valores unitarios antes de impuestos de ley, si a ellos hubiere lugar, indicando por separado dichos valores. Si el oferente no discrimina los impuestos y el objeto contratado causa dichos impuestos, la oferta será rechazada.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

En caso de presentarse errores en el resultado final de la sumatoria de la propuesta económica, la Universidad, con base en los valores unitarios efectuará la operación matemática respectiva.

El valor de la propuesta no podrá ser en ningún caso, superior a la disponibilidad presupuestal establecida en el numeral 1.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

CAPITULO V - CRITERIO DE SELECCIÓN

5.1. EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA

La Universidad efectuará en esta evaluación una asignación de (1000) puntos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

5.1.1. AL PROPONENTE QUE OFERTE MENOR PRECIO (700 puntos)

El oferente que ofrezca menor precio antes de IVA se le asignarán (700) puntos. A los demás en forma proporcional aplicando una regla de tres.

5.1.2. AL PROPONENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS (300 puntos)

CP

Al proponente aporte una experiencia adicional a la requerida como requisito técnico habilitante, para lo cual el proponente deberá acreditar mediante UNA certificación o acta de liquidación de un contrato suscrito y ejecutado, cuyo objeto esté relacionado con la presente invitación y terminado dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación y cuyo valor sea como mínimo el presupuesto oficial de la presente invitación.

Cada certificación o acta de liquidación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- ✓ Nombre o razón social del proponente.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Nombre y firma de quien expide la certificación.
- ✓ Fecha de inicio y terminación.
- ✓ Calificación o medición frente al servicio prestado por el contratista

El proponente deberá indicar que se trata de experiencia adicional que OTORGA PUNTAJE para efectos de ser evaluada de esta forma.

Si en alguna propuesta se relacionan más de UNA (1) certificación, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia de fecha más próxima a la apertura de la convocatoria.

5.2. SELECCIÓN

La Universidad seleccionará al proponente que, cumpliendo con todas las condiciones contempladas en la presente Invitación, obtenga el mayor puntaje establecido en el numeral 5 de la misma.

5.3. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de que dos o más proponentes que obtengan el mismo puntaje en la evaluación técnica, se seleccionará mediante sorteo utilizando balota; para el efecto, la Universidad citará a los oferentes empatados y el sorteo se adelantará en audiencia pública mediante acta, estén o no presentes los proponentes en condición de empate.

5.4. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para que una oferta no sea considerada por LA UNIVERSIDAD:

- a) Que el proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con LA UNIVERSIDAD.
- b) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando la UNIVERSIDAD haya solicitado aclaración o documento alguno y el proponente no lo corrija o no lo entregue.
- d) Cuando la propuesta exceda el PRESUPUESTO OFICIAL determinado por la Universidad.
- e) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar y hora establecido en este documento.
- f) Cuando se compruebe cualquier irregularidad en los documentos presentados durante el trámite de la propuesta.

- g) Cuando a criterio de la UNIVERSIDAD la propuesta presente deficiencias que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- h) Cuando alguno de los documentos que se presenten carezcan de algún aspecto sustancial que soporte el contenido de la oferta y no sea susceptible de subsanación.
- i) Si como PERSONA JURÍDICA no tiene más de dos (2) años de constituida y registrada ante la Cámara de Comercio.
- j) Cuando la UNIVERSIDAD encuentre inexactitud en la oferta que le permita cumplir con un requisito obligatorio.
- k) Si el oferente no discrimina los impuestos y el objeto contratado causa dichos impuestos, la oferta será rechazada.

5.5. NO ACEPTACIÓN DE OFERTAS

La UNIVERSIDAD puede no aceptar la propuesta o no contratar cuando:

- Ninguna de las que se presenten cumpla los requisitos sustanciales exigidos para el efecto en la solicitud de oferta.
 - Ninguna de las propuestas sea conveniente para la entidad, por razón de factores objetivos en cuanto al costo de las mismas o a la calidad que ofrecen.
-



- La Universidad NO aceptará ofertas parciales.

5.6. DECLARATORIA DE DESIERTA

LA UNIVERSIDAD puede a discrecionalidad no aceptar la propuesta o no contratar:

- Cuando ninguna de las que se presenten cumpla los requisitos sustanciales exigidos para el efecto en la solicitud de oferta.
- Cuando se presenten factores que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando no se presente oferta.

CAPITULO VI - REQUISITOS DEL CONTRATO

6.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El proponente seleccionado será informado de la adjudicación del contrato por parte de la UNIVERSIDAD, mediante comunicación escrita por correo electrónico a la cuenta consignada en el ANEXO 1 y, deberá suscribirlo dentro del primer día hábil siguiente al recibo de dicha comunicación.

6.2. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes contratantes y su registro presupuestal, para su ejecución se requiere la suscripción del Acta de Inicio por parte del supervisor y el contratista, previa aprobación de las garantías por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad, requisitos estos que el CONTRATISTA debe cumplir dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del respectivo contrato.

6.3. GARANTÍA ÚNICA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

EL CONTRATISTA se obliga dentro del primer día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor de la Universidad la garantía única, otorgada a través de una compañía de seguros que ampare los siguientes riesgos:

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA
Cumplimiento	20	Total del contrato	El termino para liquidar
Calidad de los elementos ofertados	20	Total del contrato	El término para liquidar y un (01) año más

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha de la aprobación de las pólizas y el hecho de la constitución de esta Garantía no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Las primas de las pólizas anteriormente descritas serán por cuenta del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO. El Contratista debe allegar constancia o recibo del pago de la prima correspondiente o incluirse constancia de que la garantía no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral. En caso que se requiera adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías de acuerdo con las normas legales vigentes establecidas en la presente invitación.

052

6.4. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Representante Legal de la UNIVERSIDAD, pudiendo éste negar la autorización de la cesión.

6.5. SUPERVISIÓN

La Universidad, mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, una Supervisión conjunta que estará a cargo a cargo del Profesional Universitario de Planta Física de la División de Servicios Administrativos y de Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces respectivamente, para que verifiquen que el contrato se esté desarrollando de acuerdo con las especificaciones y normas del mismo, sin que la Supervisión releve al Contratista de su responsabilidad.

6.6. DESCUENTOS DE LEY

LA UNIVERSIDAD practicará los descuentos legales a que haya lugar en los porcentajes que rijan al momento del pago, de acuerdo con las normas vigentes en dicho momento.

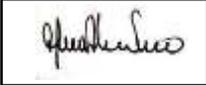
Si el OFERENTE no manifiesta tener la calidad de autorretenedor, de acuerdo con las normas vigentes, la UNIVERSIDAD efectuará al momento del pago los descuentos por concepto de retención en la fuente por cada factura, de acuerdo con los porcentajes que rijan en la fecha de pago, al tenor de las disposiciones tributarias vigentes.

6.7. TERMINO PARA LIQUIDAR

Si derivado de esta invitación llega a suscribirse un contrato, una vez terminado el mismo, se procederá a su liquidación por parte de LA UNIVERSIDAD, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

El acta llevará la firma del supervisor del contrato y el contratista. Si este último no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por LA UNIVERSIDAD.

El contrato deberá ser liquidado dentro los dos (02) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.

Aprobó:	Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Jefe Oficina jurídica	
Aprobó:	Marisol Alvarado Castillo	Jefe División Servicios Activos.	
Proyectó:	María Fernanda Lozano Rivera	Supernumeraria	